



ANUNCIO

Con fecha 27 de noviembre se dicta el Decreto Concejalía de Personal con el siguiente tenor literal:

“La Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 dela Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

ANTECEDENTES DE HECHO

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Comunicación Interior Delegación RRHH	29/05/2024	
Informe-Propuesta Personal nº2024-0182	06/06/2024	
Informe de Fiscalización 2024-0352	07/06/2024	
Acuerdo JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	11/06/2024	
Anuncio BOP n.º 119	11/06/2024	
Anuncio BOJA n.º 148	31/07/2024	

Vicario Manuel Añón Muñoz (1 de 1)
Alcaldé
Fecha Firma: 01/12/2025
HASH: ab9c7784db117e65b6a540b81942



Cód. Verificación: A2CA5E7C7PLA599TDDC3A25
Verificación: <https://camas.sevillanet.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Anuncio BOE n.º 195	13/08/2024	
Resolución Delegación de RRHH aprobando la Lista Provisional admitidos n.º 2025/0377	18/02/2025	
Anuncio BOP listado provisional n.º 44	06/03/2025	
Resolución Delegación de RRHH lista definitiva n.º 2025/1093	15/05/2025	
Anuncio BOP listado definitivo n.º 98	26/05/2025	
Acta n.º 1 a 13 de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	*****	Consta en expediente la relación de actas
Actas n.º 14 y 15 sobre Relación definitiva de aprobados, Propuesta de nombramiento y constitución de bolsa de empleo	26/09/2025 06/11/2025	Consta en expediente la relación de actas
Escrito de desistimiento del proceso selectivo de la aspirante Doña Lidia Castaño Juan	04/11/2025	
Resolución RRHH, N.º 2025-2890, propuesta de nombramiento.	13/11/2025	
Anuncio BOP, propuesta de nombramiento n.º 223	19/11/2025	
Recepción y acreditación requisitos	20/11/2025	
Comunicación elección Id Puesto	26/11/2025	
Instancia elección puesto	26/11/2025	
Informe-Propuesta Jefatura Personal 2025/0447	27/11/25	

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3339 de 27 de noviembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de noviembre de 2025.

Según la delegación conferida en la Resolución 2024/3340 de fecha 3 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

IDENTIDAD DE LA ASPIRANTE	DNI
Limia Luna, Palmira de las Mercedes	**8621***

SEGUNDO. Disponer las siguientes cantidades para el puesto, a la que asciende la retribuciones, del nombrado.

PUESTO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1-AG-7.1-03	0000.920.0.120.121.00 y 121.01	30.444,87 €





TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. **La toma de posesión se llevará a cabo con fecha 1 de diciembre de 2025, conforme a lo acordado por las partes.**

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal y a Intervención, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo, a fecha de firma electrónica."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: A2CA5E7C7PLA59P9TDMC3A25
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

